



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

VISTO:

Los antecedentes de trabajo que se explicitan en el *Programa de Terminalidad de estudios universitarios* presentado por la Secretaría Académica de esta Universidad mediante Nota S.A. N° 092/10, y

CONSIDERANDO:

Que la terminalidad es un aspecto de la acreditación en la formación de grado que debe atenderse en la dinámica de la Institución.

Que algunas Facultades han implementado diversas estrategias cuyo objetivo es la reinserción de alumnos avanzados a fin de que éstos puedan culminar sus estudios universitarios.

Que el Programa presentado es producto de instancias de participación institucional de todas las Unidades Académicas.

Que es necesario establecer procedimientos en cada Unidad Académica para cumplimentar esta instancia.

Que este tema fue aprobado por unanimidad.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE TERMINALIDAD en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco presentado por la Secretaría Académica de esta Universidad, el que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a cada Facultad la formalización y puesta en marcha del mencionado Programa, de acuerdo a los *Objetivos Generales y Metodología de Implementación* explicitados en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N°143.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

ORD. "C.S." N°.....143

ANEXO

PROGRAMA DE TERMINALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA U.N.P.S.J.B.

Introducción

El ingreso, permanencia y graduación de estudiantes constituyen una creciente preocupación en las instituciones de educación superior. De acuerdo a los datos consolidados, alrededor de un cuarenta por ciento (40%) de los estudiantes que cada año ingresan a la Universidad abandonan su carrera en primer año, un porcentaje menor pero todavía importante, lo hacen en el segundo año. Algunos de esos estudiantes cambian de carrera y la mayoría abandona sus estudios.

Se señalan diversas causas de ese tan alto nivel de fracaso. Algunas son externas a la Universidad: los problemas socioeconómicos, las deficiencias de formación que se arrastran de los niveles anteriores de la educación, la falta de adecuada orientación vocacional, entre otras.

En función de los datos de todas las Universidades Nacionales, los estudiantes tardan entre siete y ocho años y medio en cursar una carrera de grado y otro tanto deja de estudiar.

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco desarrolla en la actualidad ofertas académicas, distribuidas en todas sus Sedes, que abordan diferentes campos del conocimiento. Así como ocurre en otras casas de estudio de nivel superior, tanto públicas como privadas, el desgranamiento y deserción de alumnos resulta una problemática a atender. Se considera que es prioritario llevar adelante acciones de apoyo para la mejora en las tasas de egreso.

Algunas Facultades han implementado -desde hace un tiempo- estrategias diversas de reinserción de alumnos avanzados en sus carreras académicas, a fin de que éstos puedan dar continuidad a sus estudios.

Teniendo en cuenta el presupuesto de autonomía de las Facultades, pero partiendo de la necesidad de trabajar articuladamente, es que se decide implementar un *Programa de Terminalidad* dirigido a aquellos alumnos que adeuden cuatro o menos materias o espacios curriculares, comprometiéndose la Institución a *respetar el plan de estudios* último al cual hubieran adherido y *pautando tiempo de finalización* sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica en el ciclo lectivo correspondiente.

Cada una de las Facultades de la Universidad será la responsable de la implementación del *PROGRAMA DE TERMINALIDAD*, generando las normativas necesarias, así como los espacios de contención y seguimiento de las cursadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.- (Anexo)

Objetivos

- Incrementar los índices de egreso en el ámbito de la UNPSJB.
- Establecer en el ámbito un plan de terminalidad de estudios de pregrado y grado como política institucional, con el fin de reinsertar en las mismas carreras a alumnos que hubieran desertado o abandonado temporalmente las mismas.
- Generar los reaseguros institucionales, así como las herramientas y documentales necesarias para dar lugar a este *PROGRAMA DE TERMINALIDAD*.

Dependencias involucradas

- Facultades de la UNPSJB y todas las carreras que en ellas se ofrecen (estructuras departamentales y docentes).
- Secretaría Académica de la UNPSJB.

Metodología de implementación

- Realizar un relevamiento en cada Facultad que permita identificar a los estudiantes que han abandonado sus estudios de grado o pregrado durante los últimos seis (6) años adeudando cuatro (4) o menos asignaturas o espacios curriculares.
- Aprobación del sistema de tutorías por el respectivo Consejo Directivo de las Unidades Académicas intervinientes.
- Difusión e inserción institucional: a efectos de la socialización de las bases del Programa Institucional entre toda la comunidad universitaria (docentes, no docentes, etc.).
- Convocar de manera personal a los estudiantes identificados y realizar entrevistas individuales invitándolos para la incorporación en el programa. Se sugiere que esta tarea esté a cargo del Secretario Académico de cada Facultad, con quien el interesado acordará una programación y cronograma para implementar la propuesta, considerando la opinión del docente responsable de las materias o espacios curriculares adeudados (comisión curricular y/o director de carrera según la particularidad de cada Unidad Académica).

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...3.- (Anexo)

- Supervisar la situación académica de cada alumno a través de la figura de un tutor, o quien se considere más pertinente. El tutor asumiría la tarea de acompañar y asistir al estudiante, así como mediar para que reciban la asesoría y orientación sobre contenidos o actividades curriculares que presenten problemáticas particulares por los docentes a cargo de la asignatura. Implementando horarios y espacios especiales para favorecer su desempeño académico.
- Los tutores podrán hacer sugerencias para optimizar el servicio e informar posteriormente a la Secretaría Académica sobre las cuestiones planteadas, para que se tomen las medidas que permitan efectuar ajustes y revertir las problemáticas particulares.



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA



ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE